

el Convenio suscrito por la Mutualidad General Judicial, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, con el Servicio Madrileño de Salud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 14 de diciembre de 2002, se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

En la página 43632, cláusula quinta, número 2, donde dice: «..... en la cuenta corriente 28038-0626-00-6000-035121», debe decir: «..... en la cuenta corriente 2038-1602-15-6000010868».

3475 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 12/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, doña Isabel Sanguino Serrano ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 12/2003, interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 2000, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

3476 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 9/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, doña María Jesús Collado Antón ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 9/2003, contra Resolución de 18 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

3477 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, declarando inhábiles los días 26, 27 y 28 de febrero de 2003, a efectos registrales, en los Registros de la Propiedad de A Coruña números 2 y 6.*

Visto el escrito de fecha 21 de enero de 2003 que dirigen a este centro directivo doña María Jesús Montero Pardo y doña Isabel Julia González Dorrego, Registradoras de la Propiedad de A Coruña números 2 y 6, respectivamente, en el que exponen que tienen previsto trasladar las oficinas de esos Registros a otro local dentro de la misma localidad y solicitan

se declaren inhábiles, a efectos registrales, los días 26, 27 y 28 de febrero de 2003,

Visto el artículo 260 de la Ley Hipotecaria, el Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como los artículos 360 y 488 del Reglamento Hipotecario.

Teniendo en cuenta que el artículo 360 del Reglamento Hipotecario exige que la modificación del horario de apertura del libro diario se comunique a la Dirección General y se haga público mediante edicto fijado en lugar visible de la oficina. El artículo 488 del Reglamento Hipotecario faculta a este centro directivo para dictar instrucciones respecto de la forma de llevar a cabo el traslado de las oficinas.

Se estima conveniente dar la mayor difusión posible a esta Resolución mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para salvaguardar la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario, como se hizo en el caso de inundaciones producidas en Santa Cruz de Tenerife (Resolución de 4 de abril de 2002), para mejorar el sistema informático en el Registro Mercantil de Madrid (Resolución de 7 de marzo de 2002) y del traslado de los Registros de Barcelona (Resolución de 17 de marzo de 1999), Altea (Resolución de 25 de julio de 2001), Puerto de Santa María números 1 y 4 (Resolución de 28 de noviembre de 2001), Sant Cugat del Vallés y Rubí (Resolución de 17 de diciembre de 2001), Dos Hermanas números 1 y 2 (Resolución de 8 de febrero de 2002), Ciudad Real número 2 y Mercantil (Resolución de 26 de marzo de 2002), Huelva números 1 y 2 y Mercantil (Resolución de 7 de octubre de 2002), Mercantil de Almería (Resolución de 8 de octubre de 2002), Amurrio (Resolución de 24 de octubre de 2002), Mercantil de A Coruña (Resolución de 26 de noviembre de 2002), Córdoba números 1, 2, 3, 4, 5 y Mercantil (Resolución de 9 de diciembre de 2002), y Almagro (Resolución de 10 de diciembre de 2002).

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Declarar inhábiles los días 26, 27 y 28 de febrero de 2003, a efectos registrales, en los Registros de la Propiedad de A Coruña números 2 y 6.

2.º Ordenar a las señoras Registradoras de la Propiedad de A Coruña números 2 y 6 que expongan esta Resolución en el tablón de anuncios de dichos Registros desde el día de su notificación.

3.º Proceder a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Sras. Registradoras de la Propiedad de A Coruña números 2 y 6.

MINISTERIO DE HACIENDA

3478 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2002, de la Dirección General del Catastro, por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Montroy.*

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Montroy un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Director general, Jesús Salvador Miranda Hita.

ANEXO

Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Montroy, de colaboración en materia de Gestión Catastral

En Madrid y Montroy a 19 de diciembre del año 2002.

De una parte:

Don Jesús S. Miranda Hita, Director general del Catastro, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría